**CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN DE 10 PLAZAS DEL PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO DE HACIENDA AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.**

**1- INFORMACIÓN SOBRE LAS PERSONAS PARTICIPANTES**

Se adjunta hoja de cálculo con la información de las personas aspirantes, siguiendo el orden de preferencia que tienen en la elección de vacantes.

**2- INFORMACIÓN SOBRE LAS PLAZAS**

Se adjunta documento con la información de las plazas vacantes.

Las características de las plazas se facilitarán desde la unidad de Personal del Departamento u Organismo Autónomo correspondiente, en la Dirección General de Función Pública no se dispone de más información que la publicada.

**3- ACTO DE ELECCIÓN DE VACANTES.**

Por Resolución 1733/2022, de 27 de junio, de la Directora General de Función Pública, se convoca el acto de elección de plazas y se abre el plazo de 10 días hábiles para la elección de las mismas. Se adjunta Anexo I de personas aspirantes y Anexo II de plazas.

**PLAZO:** **DEL DIA 16 de JULIO a las 00:00 horas AL DÍA 1 de AGOSTO a las 23:59 horas**.

La elección se realizará vía telemática:

La elección deberá realizarse a través del enlace disponible en la ficha, siendo necesario:

* Con [certificado digital o DNI electrónico](http://bit.ly/2pz4umr).
* [Sistema Cl@ve](https://www.navarra.es/home_es/Temas/Administracion+electronica/Como+tramitar+los+servicios/Resuelve+tus+dudas/Guias+y+documentacion/Videos+de+ayuda/#comienzoContenido)

En la aplicación se mostrará un listado de las plazas, mostrándose deshabilitados con fondo gris las plazas que no pueden ser elegidas por la persona participante (pj, porque no cumple el requisito exigido para la plaza).

Durante el plazo establecido, la persona participante puede rellenar borradores en distintas sesiones sin que sean enviados, teniéndose solo en cuenta la solicitud enviada y registrada. Puede enviar tantas solicitudes como se quiera, pero solo será tenida en cuenta la última. Si una vez enviada la solicitud, se decide no participar en el acto de elección, la aplicación permite renunciar a la solicitud efectuada, siempre que se realice dentro del plazo de elección establecido.

La elección formulada tendrá carácter irrenunciable.

**4.-** Posteriormente la Directora General de Función Pública nombrará personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para desempeñar el puesto de trabajo y adjudicará las vacantes, mediante Resolución.